



La Comisión Europea ha propuesto hoy un paquete de medidas para mitigar los efectos del COVID-19 en el sector de la pesca y la acuicultura

## Planas: La CE responde con medidas necesarias para asegurar la viabilidad del sector pesquero

- Ayudas a las paradas temporales de la flota o debido a un descenso de ingresos en la acuicultura, así como la recuperación del almacenamiento y el apoyo a las OPP, algunas de las medidas solicitadas por España y que recoge la Comisión Europea

02 de abril de 2020. El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, celebra las medidas propuestas hoy por la Comisión Europea (CE) para mitigar los efectos del impacto del COVID-19 en la pesca y la acuicultura y que se hace eco de las peticiones realizadas por España y otros países.

Medidas con efecto retroactivo desde el 1 de febrero y que, tras pasar por los trámites comunitarios pertinentes, se adoptarán formalmente el 18 de abril.

Planas ha valorado las **medidas de apoyo al sector extractivo**. Las ayudas para las paradas temporales se dirigen a la flota forzada a parar su actividad por los efectos de la crisis sanitaria (falta de tripulantes o imposibilidad de cumplir con los requisitos de seguridad a bordo para evitar contagios).

Ha hecho hincapié en que “cada puesto de trabajo que se pierde en el sector de la pesca es un puesto que muy difícilmente se recupera”. La articulación de estas ayudas permitirá conservar el tejido empresarial para poder reactivarlo inmediatamente después del final de la crisis.

Estas ayudas estarán exceptuadas del límite máximo de 6 meses por buque que establece el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) para las ayudas por paralización temporal y se aumenta el porcentaje de cofinanciación a cargo de la CE del 50 al 75 %.

En lo que se refiere al **sector de la acuicultura**, la Comisión introduce la posibilidad de compensar las pérdidas de ingresos que sufren ya estas

Nota de prensa





empresas debido a la importante reducción de la demanda. También en este caso está cofinanciada al 75 % y permite compensar a las empresas acuícolas por un descenso en los ingresos.

La acuicultura es un “segmento estratégico en el tejido productivo de nuestro país, y por tanto requiere de estas acciones urgentes y extraordinarias que nos permitan preservar su actividad que contribuye a garantizar el abastecimiento alimentario”, según Planas.

La Comisión también prevé medidas para **apoyar el funcionamiento de las Organizaciones de Productores y sus asociaciones**. Entre ellas, se permitirá dedicar hasta un 12 % del valor de la producción comercializada por las OPP o sus asociaciones para financiar planes de producción y comercialización. Esta cifra supone un incremento notable frente al 3 % actual. Esta medida estará cofinanciada en un 90 %.

Dada la situación del mercado, se podrán destinar a la puesta en marcha de acciones específicas para promover el consumo de pescado entre la población.

Se recupera el **almacenamiento**, medida que se había eliminado desde el año 2017. De esta forma, tanto la OPP como el sector de la acuicultura se podrán beneficiar de ella que está financiada en su integridad mediante fondos comunitarios. Permitirá almacenar hasta el 20 % del valor de la producción y el 25 % de su volumen.

Esta medida, ha asegurado el ministro, permitirá la continuidad de la actividad pesquera. Se trata de una red de seguridad para el sector, ya que cuando los precios caigan por debajo de un precio de referencia, se almacena producto que se podrá sacar al mercado de forma progresiva.

Además, se simplificará y flexibilizarán decisiones que repercutirán en una mejora de la ejecución del FEMP en un momento, como el actual, en el que el sector necesita agilidad en la percepción de fondos.

